

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 1 de junio de 2004, por la que se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004, para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idioma y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.*

Por Resolución de 1 de junio de 2004 (D.O.E. núm. 65, de 8 de junio) se hace pública la composición de los Tribunales y Comisiones de Selección que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004 para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de dichos cuerpos.

En virtud de lo dispuesto en los apartados 5.7 de la mencionada convocatoria y vistas las circunstancias que concurren en alguno de los integrantes de los citados órganos de selección, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Único.- Modificar la composición el Tribunal N° 1 de la Especialidad de Música (Código 016) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en los siguientes términos:

Nombrar Vocal Titular N° 2 a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa González Muñoz, que figuraba como Presidente Suplente en el Tribunal N° 2, en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Caballero Dávila.

Nombrar Vocal Titular N° 4 a D<sup>a</sup> Trinidad Alvarado Asensio, que figuraba como Presidente Suplente en el Tribunal N° 3, en sustitución de D. Pedro Gragera Luna.

Mérida, a 25 de junio de 2004.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca provisión de puestos por el procedimiento de concurso de puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, del referido organismo.*

Hallándose vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, en el Servicio Extremeño de Salud, dotados presupuestariamente, procede llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de los mismos.

Así pues, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo en vigor, y con base en lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 43/1996, de 26 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4.1) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera.- Normas generales.

1.- Se convoca provisión de puestos por el procedimiento de concurso para cubrir los puestos vacantes existentes de personal funcionario pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina y Cirugía en el Servicio Extremeño de Salud y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, así como las resultas que deriven de la resolución del mismo, todo ello de acuerdo con los requisitos, méritos y demás características que para cada puesto de trabajo figuran en las relaciones de puestos.

2.- Los aspirantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el citado Anexo y las que pudieran resultar del concurso.

Segunda.- Participantes.

1.- Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios pertenecientes a la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad de Medicina